

DECRETO N° **699**

TEMUCO, **19 FEB 2020**

VISTOS:

- 1.- El Ord. 16 del 10 de Febrero de 2020 respectivamente de Carabineros de Chile, Sección Aérea Temuco.
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Dominio vigente que acredita propiedad.

DECRETO:

1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2020 a los siguientes vehículos que pertenecen a Carabineros de Chile Sección Aérea Temuco, Según detalle:

N°	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PATENTE
1	Camioneta	Toyota	Hilux	
2	Camioneta	Toyota	Hilux	
3	Camioneta	Nissan	Navara SE MT	
4	Camión	Mercedes Benz	Atego 1623 A 4x4	
5	Camión	Mercedes Benz	Accelo 815	

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



WJB/LMR/pfic.

- c.c.:
- * Dirección de Control
 - * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Tesorería
 - * Dirección de Tránsito
 - * Permisos de Circulación
 - * Carabineros de Chile, Sección Aérea Temuco
 - * Oficina de partes.